A.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué Tolima, 30 de septiembre de 2020

No. 2019-453

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede la citación adjunta correspondiente a la notificación por aviso dentro del proceso, se evidencia que esta no cumple con los preceptos del artículo 292 del C. G del P, puesto que, revisada *se observa que nuevamente fue enviada de forma conjunta* pese haber sido informado en el informe secretarial visto a folio 15 del C1 que ***las citaciones se debían enviar de forma individual***, en suma de lo anterior, esta citación no se tendrá en cuenta, ya que; **no se ha realizado envió positivo de la citación de notificación personal**. Así las cosas, no se tendrán en cuenta dicha citación por las circunstancias anotadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*

A.P.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero_112_, de hoy 01/10/2020

Secretario _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____